

Legislación Nacional

Ley 26.483 LUGARES HISTORICOS Declárase bien de interés artístico nacional al edificio de la Escuela "Jerónimo Luis de Cabrera" de la ciudad de Córdoba. Sancionada: Marzo 4 de 2009 Promulgada de Hecho: Marzo 30 de 2009 El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley: **ARTICULO 1º** ? Declárese bien de interés artístico nacional al edificio de la Escuela "Jerónimo Luis de Cabrera" ? IPEM N° 138?, ubicado en la calle Santa Rosa 650, de la ciudad de Córdoba. **ARTICULO 2º** ? La Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos, dependiente de la Secretaría de Cultura de la Nación, instrumentará todo lo atinente para el cumplimiento de la presente ley, en conformidad a lo previsto por la Ley 12.665 y sus modificatorias. **ARTICULO 3º** ? Comuníquese al Poder Ejecutivo. DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONGRESO ARGENTINO, EN BUENOS AIRES, A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL NUEVE. ? REGISTRADA BAJO EL N° 26.483 ? JULIO C. C. COBOS. ? EDUARDO A. FELLNER. ? Enrique Hidalgo. ? Juan H. Estrada.